



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena y D^a Pilar Simón Estefanía, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asisten D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 12 de julio de 2017 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIA AMBIENTAL.

SEMARK AC GROUP S.A.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de mayo de 2017 por XXX, en representación de SEMARK AC GROUP S.A. se presenta solicitud de licencia ambiental para la actividad de SUPERMERCADO en la planta baja de Avenida de Madrid 14 de este municipio.
2. La solicitud y documentación presentada han sido sometidos a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 68, de fecha 16 de junio de 2017 y audiencia a los interesados, sin que se haya presentado ninguna alegación.

En la tramitación del presente expediente se han cumplido los requisitos exigidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y en el Capítulo II del Título IV del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del Medio Ambiente de La Rioja.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Otorgar licencia ambiental a SEMARK AC GROUP S.A. para la actividad de SUPERMERCADO en la planta baja de Avenida de Madrid 14 de este municipio, con la adopción de las condiciones necesarias para garantizar la protección de las personas,



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

bienes y medio ambiente recogidas en el Proyecto y anexos presentados y con cumplimiento de lo señalado en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- La efectividad de esta licencia quedará condicionada a la obtención en el momento de iniciarse la actividad de las autorizaciones sectoriales preceptivas, y además:

1.- De acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Salud Pública y Consumo del Gobierno de La Rioja, para el funcionamiento de la actividad deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- El acceso a la cámara de carnicería no podrá hacerse por el obrador de salchichería.

No podrá comenzarse a ejercer la actividad ni a funcionar la instalación en tanto no se haya obtenido la licencia de apertura a efectos ambientales, que tendrá como finalidad comprobar la adecuación de la instalación a la licencia ambiental. A tal efecto el interesado, solicitará al Ayuntamiento la licencia de apertura.

La solicitud de inicio de actividad irá acompañada de:

- ❖ Certificado Final de Obra, incluyendo el presupuesto de liquidación de las obras realizadas.
- ❖ Certificado del cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones.
- ❖ Copia de los impresos reglamentarios tramitados ante las Consejerías de Sanidad e Industria de La Rioja.
- ❖ Copia del Certificado de Instalación en Baja Tensión (BT-20), tramitado ante la Consejería de Industria de La Rioja.
- ❖ Alta en el I.A.E.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los organismos que han emitido informe.

3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para reforma y adecuación de local existente en planta baja como supermercado en Avenida de Madrid 14 según Proyecto presentado; XXX para aparcamiento en elemento complementario al servicio de la vivienda en Urbanización Los Llanos 21, según documentación presentada; XXX para sustitución de solado y rejillas en zona de lavavajillas del comedor del centro en Donantes de Sangre 1; XXX para adecuación de local para merendero en Avenida Entrena 17 bis, bajo 6, según Proyecto y Anexo presentados; XXX para reforma general de instalación eléctrica en baja tensión y de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

protección contra el rayo en el I.E.S. La Laboral, sito en Avenida de La Rioja 6, según Proyecto presentado;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que las obras se ajustarán al Proyecto presentado; B.- Informar a XXX de que las obras se ajustarán a la documentación presentada en este Ayuntamiento para la obtención de la licencia; C.- Informar a XXX de que las obras se ajustarán al Proyecto y anexo presentados. Finalizadas las obras se deberá tramitar la preceptiva licencia de apertura y puesta en funcionamiento del merendero, para lo cual se presentará el Certificado Final de Obra donde se expondrá, de forma explícita, el cumplimiento de la Ordenanza sobre el control de la Contaminación por ruidos y vibraciones; D.- Informar a la XXX de que las obras se ajustarán al Proyecto presentado. Previamente al inicio de la actividad se tramitará la correspondiente licencia de puesta en servicio de la instalación, para lo que se presentará Certificado Final de Obra con el presupuesto de las obras realmente ejecutadas y copia del Certificado de Instalación en Baja Tensión (BT-20) tramitado ante la Consejería de Industria de La Rioja;

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REPOSICIÓN DE FIRME EN CALLE LOS OLIVOS Y PASADA DEL CRISTO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con el único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la ejecución de la obra de "**Reposición del firme en calle Los Olivos y Pasada del Cristo de Lardero (La Rioja)**", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de LAZARO CONEXTRAN S.L., por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo la obra por el precio de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (174.368,53 €) IVA incluido, y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 12 de julio de 2017 con el requerimiento para la adjudicación del contrato se ha notificado a LÁZARO CONEXTRAN S.L., por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por LÁZARO CONEXTRAN S.L., se ha constituido la garantía definitiva por importe de 7.205,31 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar a **LÁZARO CONEXTRAN S.L.** el contrato para la ejecución de las obras de **“REPOSICIÓN DEL FIRME EN CALLE LOS OLIVOS Y PASADA DEL CRISTO DE LARDERO (LA RIOJA)”**, con arreglo al Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo con fecha de marzo de 2017, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de abril de 2017 y la oferta presentada, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (144.106,22 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (30.262,31 €)**. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (174.368,53 €) IVA incluido**, para realizarlo en el **plazo de TRES MESES** desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato y correspondiente replanteo de la obra, con la opción de prórroga, si procede, en los términos establecidos en el referido Pliego, y un plazo de garantía de **UN AÑO**, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	1501	23/05/2017 FAX	CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.
2	1504	24/05/2017 FAX	YARRITU S.A.
3	1512	24/05/2017	ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L.
4	1514	24/05/2017	ANTIS OBRA CIVIL S.L.
5	1522	24/05/2017	EDUARDO ANDRÉS S.A.
6	1527	24/05/2017	LÁZARO CONEXTRAN S.L.
7	1528	24/05/2017	OBRAS DE INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A.
8	1531	24/05/2017	EXCAVACIONES ANGULO S.L.
9	1532	24/05/2017	RIOJANA DE ASFALTOS S.A.
10	1534	24/05/2017	ISMAEL ANDRÉS S.A.
11	1537	24/05/2017	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS S.L.
12	1538	24/05/2017 FAX	ALVAC S.A.
13	1519	24/05/2017 FAX	OPP 2002 OBRA CIVIL S.L. (*)

(*) = Por error al registrar la proposición se le da ese número por estar en fecha y



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

condiciones exigidas en el procedimiento de licitación.

B.- CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE SEGÚN EL PRECIO MÁS BAJO POR SER EL ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL
1	LÁZARO CONEXTRAN S.L. (*)	144.106,22	30.262,31	174.368,53
2	ISMAEL ANDRÉS S.A.	147.191,46	30.910,21	178.101,67
3	ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L.	147.220,00	30.916,20	178.136,20
4	RIOJANA DE ASFALTOS S.A.	150.317,73	31.566,72	181.884,45
5	ALVAC S.A.	151.858,13	31.890,21	183.748,34
6	OPP 2002 OBRA CIVIL S.L.	166.491,00	34.963,11	201.454,11
7	EXCAVACIONES ANGULO S.L.(*)	178.569,22	37.499,54	216.068,76
8	CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.	179.188,68	37.629,62	216.818,30
9	OBRAS DE INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A.	181.744,93	38.166,44	219.911,37
10	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS S.L.	185.000,00	38.850,00	223.850,00
11	ANTIS OBRA CIVIL S.L.	186.546,30	39.174,72	225.721,02
12	EDUARDO ANDRÉS S.A.(*)	194.258,71	40.794,33	235.053,04
13	YARRITU S.A. (*)	219.762,04	46.150,03	265.912,07

(*)= Rectificadas operaciones, redondeo IVA o suma total (un céntimo de euro en la suma total). Cálculo realizado sobre el presupuesto.

Con fecha 29 de mayo de 2017 por la Mesa de Contratación se estimó que la proposiciones de las empresas licitadoras ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L., LÁZARO CONEXTRAN S.L. e ISMAEL ANDRÉS S.A., podían considerarse ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados, en base a los argumentos y motivos expuestos en el acta de la citada sesión.

En consecuencia tal como está dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares se ha procedido a realizar los trámites previstos en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). Se ha dado audiencia a los licitadores que la Mesa de Contratación estimó que sus ofertas podían considerarse con valores anormalmente bajos o desproporcionados, y con fechas 27/06/2017 (R.E. nº 1996) ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L., 23/06/2017 (R.E. nº 1956) LÁZARO



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

CONEXTRAN S.L. y 28/06/2017 (R.E. nº 2013) ISMAEL ANDRÉS S.A., han presentado la justificación con las valoraciones de sus ofertas.

Se ha solicitado informe a los Servicios Técnicos Municipales a efectos de que se realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a las propuestas de los licitadores presuntos en baja. Con fecha 3 de julio de 2017 se ha emitido informe por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, y en el que entre otros aspectos constan las siguientes conclusiones:

“Tras el análisis de la documentación aportada por las empresas requeridas por la Mesa de Contratación, puede estimarse correcta la justificación de las bajas ofertadas en todos los casos”.

Vistos y analizados los documentos presentados por las empresas con presuntas ofertas con valores anormales o desproporcionados y el informe técnico anteriormente citado, se consideró, por todos los miembros de la Mesa de Contratación, que las ofertas presentadas por las empresas licitadoras ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L., LÁZARO CONEXTRAN S.L. e ISMAEL ANDRÉS S.A. están debidamente justificadas y por tanto admitirlas en el procedimiento de contratación, y todo ello en base al informe técnico, que la Mesa hizo suyo por unanimidad.

Al respecto la Junta de Gobierno Local por unanimidad en sesión de 12 de julio de 2017, hizo suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia acordó considerar justificadas las ofertas presentadas por las empresas ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L., LÁZARO CONEXTRAN S.L. e ISMAEL ANDRÉS S.A. (inicialmente consideradas como presuntas ofertas con valores anormales o desproporcionados), en base a la documentación presentada y el informe técnico emitido al efecto, y por tanto admitirlas en el procedimiento.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.619 del Presupuesto Municipal de 2017.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante, así como devolver las garantías provisionales constituidas por los licitadores.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **28 de julio de 2017, a las 13,00 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo, para una vez realizadas las actuaciones pertinentes extender el acta de replanteo e iniciar las obras. Autorizando el inicio de las obras cuyo plazo de ejecución se computara desde el día siguiente a la fecha de la citada acta de replanteo.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil del Contratante.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTOS DEL CAMINO DEL CORDONERO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con el único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la ejecución de la obra de **“Mejora y Acondicionamiento del Camino del Cordonero, en el término municipal de Lardero (La Rioja)”**, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de RIOJANA DE ASFALTOS S.A., por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo la obra por el precio de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (62.756,27 €) IVA incluido, y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 12 de julio de 2017 con el requerimiento para la adjudicación del contrato se ha notificado a RIOJANA DE ASFALTOS S.A., por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por RIOJANA DE ASFALTOS S.A., se ha constituido la garantía definitiva por importe de 2.593,23 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar a **RIOJANA DE ASFALTOS S.A.** el contrato para la ejecución de las obras de **“MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CORDONERO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LARDERO (LA RIOJA)”**, con arreglo al Proyecto redactado por D^a Gemma Alvarez Fernández (Ingeniera de Caminos Canales y Puertos) y D. José Ignacio Castellón Ridruejo (Ingeniero Industrial) con fecha de marzo de 2017, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de abril de 2017 y la oferta, por la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (51.864,69 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (10.891,58 €)**. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (62.756,27 €) IVA incluido**, para realizarlo en el **plazo de TRES MESES** desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato y



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

correspondiente replanteo de la obra, con la opción de prórroga, si procede, en los términos establecidos en el referido Pliego, y un plazo de garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	1502	23/05/2017 FAX	CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.
2	1506	24/05/2017 FAX	YARRITU S.A.
3	1510	24/05/2017	ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L.
4	1513	24/05/2017	ANTIS OBRA CIVIL S.L.
5	1519	24/05/2017 FAX	OPP 2002 OBRA CIVIL S.L.
6	1521	24/05/2017	EDUARDO ANDRES S.A.
7	1524	24/05/2017 FAX	CONSULTORA DE RIEGOS S.A.
8	1525	24/05/2017	LAZARO CONEXTRAN S.L.
9	1529	24/05/2017	OBRAS DE INSTALACION Y CONSTRUCCIONES S.A.
10	1530	24/05/2017	EXCAVACIONES ANGULO S.L.
11	1533	24/05/2017	RIOJANA DE ASFALTOS S.A.
12	1535	24/05/2017	ISMAEL ANDRES S.A.
13	1536	24/05/2017	CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS S.L.
14	1539	24/05/2017 FAX	ALVAC S.A.

B.- CLASIFICACION POR ORDEN DECRECIENTE SEGUN EL PRECIO MAS BAJO POR SER EL UNICO CRITERIO DE ADJUDICACION.

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL
1	RIOJANA DE ASFALTOS S.A.	51.864,69	10.891,58	62.756,27
2	OPP 2002 OBRA CIVIL S.L.	54.467,53	11.438,18	65.905,71
3	ISMAEL ANDRES S.A.	54.519,46	11.449,09	65.968,55
4	LAZARO CONEXTRAN S.L.	55.610,00	11.678,10	67.288,10
5	ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L.	58.467,00	12.278,07	70.745,07
6	ALVAC S.A.	59.913,27	12.581,79	72.495,06
7	OBRAS DE INSTALACION Y CONSTRUCCIONES S.A.	62.641,01	13.154,61	75.795,62



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

8	YARRITU S.A.	62.833,11	13.194,95	76.028,06
9	CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS S.L.	67.000,00	14.070,00	81.070,00
10	ANTIS OBRA CIVIL S.L.	67.160,25	14.103,65	81.263,90
11	EXCAVACIONES ANGULO S.L.	67.438,82	14.162,15	81.600,98
12	CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.	70.343,88	14.772,21	85.116,09
13	CONSULTORA DE RIEGOS S.A.	76.500,00	16.065,00	92.565,00
14	EDUARDO ANDRES S.A.	77.926,19	16.364,50	94.290,69

Con fecha 29 de mayo de 2017 por la Mesa de Contratación se estimó que la proposición de la empresa licitadora RIOJANA DE ASFALTOS S.A., podía considerarse oferta con valores anormalmente bajos o desproporcionados, en base a los argumentos y motivos expuestos en el acta de la citada sesión.

En consecuencia tal como está dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares se ha procedido a realizar los trámites previstos en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). Se ha dado audiencia al licitador que la Mesa de Contratación estimó que su oferta podía considerarse con valores anormalmente bajos o desproporcionados, y con fecha 23/06/2017 (R.E. nº 1957) RIOJANA DE ASFALTOS S.A, ha presentado la justificación con las valoraciones de su oferta.

Se ha solicitado informe a los Servicios Técnicos Municipales a efectos de que se realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a las propuestas de los licitadores presuntos en baja. Con fecha 28 de junio de 2017 se ha emitido informe por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, y en el que entre otros aspectos constan las siguientes conclusiones:

“Tras el análisis de la documentación aportada por la empresa RIOJANA DE ASFALTOS S.A se estima correcta la justificación de la baja ofertada, pudiendo ser aceptada para su consideración por la Mesa de Contratación”.

Vistos y analizados los documentos presentados por la empresa con presunta oferta con valores anormales o desproporcionados y el informe técnico anteriormente citado, se consideró, por todos los miembros de la Mesa de Contratación, que las ofertas presentadas por la empresa licitadora RIOJANA DE ASFALTOS S.A. está debidamente justificada y por tanto admitirla en el procedimiento de contratación, y todo ello en base al informe técnico, que la Mesa hizo suyo por unanimidad.

Al respecto la Junta de Gobierno Local por unanimidad en sesión de 12 de julio de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

2017, hizo suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia acordó considerar justificada la oferta presentada por la empresa RIOJANA DE ASFALTOS S.A. (inicialmente considerada como presunta oferta con valores anormales o desproporcionados), en base a la documentación presentada y el informe técnico emitido al efecto, y por tanto admitirla en el procedimiento.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 454.619 del Presupuesto Municipal de 2017.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante, así como devolver las garantías provisionales constituidas por los licitadores.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **31 de julio de 2017, a las 13,00 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo, para una vez realizadas las actuaciones pertinentes extender el acta de replanteo e iniciar las obras. Autorizando el inicio de las obras cuyo plazo de ejecución se computara desde el día siguiente a la fecha de la citada acta de replanteo.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- CONTRATOS MENORES.

A.- PINTADO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se dispone de presupuesto u oferta económica presentado por ENRIQUE GARCÍA ALCANTUD Y OTRO quien, a solicitud de este Ayuntamiento, se compromete a la realización del arreglo de piques, grietas y pintado del polideportivo municipal, en la cantidad de 6.292,00 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 342-212.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a ENRIQUE GARCÍA ALCANTUD Y OTRO, conforme al presupuesto presentado, los trabajos del arreglo de piques, grietas y pintado del polideportivo municipal, por la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

EUROS (6.292,00 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

B.- INSTALACIÓN MEGAFONÍA CEIP VILLA PATRO.

Se dispone de presupuesto u oferta económica presentado por ELECTRICIDAD JACA, S.L. quien, a solicitud de este Ayuntamiento, se compromete a la instalación de megafonía en el CEIP Villa Patro para uso de patio, polideportivo e interno, en la cantidad de 3.402,07 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 32301-623.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a ELECTRICIDAD JACA, S.L., conforme al presupuesto presentado, los trabajos de instalación de megafonía en el CEIP Villa Patro, por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.402,07 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

7.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Visto:

Escrito presentado por XXX, en el que dice que el día 23 de mayo de 2017, en la C/ González Gallarza estando la valla recién pintada me apoye el no observar ningún cartel y desconocer que estaba recién pintada, manchándome totalmente mi camiseta oficial del Baskonia, siendo su valor de 52,99 €, entregando la camiseta en las oficinas del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta:

Informe de la Policía Local de fecha 8 de junio de 2017

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Admitir la reclamación presentada por XXX ya que se acredita el nexo causal entre los daños que se reclaman y el funcionamiento de los Servicios Públicos.

SEGUNDO.- Se dan los requisitos necesarios para que el daño sufrido sea indemnizable de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 34 de la Ley 40/2015, de 1



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

de octubre, del régimen Jurídico del Sector Público, valorando el daño en la cantidad de 52,99 €.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Tesorería para que se proceda al pago de la cantidad de 52,99 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL SECRETARIO
ALBERTO CALVO BLANCO